

PLAN DE ORIENTACIÓN DE CENTRO
EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO
C.P. EL OASIS DE LLANOS
CURSO 2005/2006

INTRODUCCIÓN	3
1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	5
2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.....	6
3 CONTENIDOS	8
<hr/>	
3.1 La tutoría	8
3.1.1 Programas con alumnos.....	8
3.1.2 Programas con familias	10
3.1.3 Coordinación del equipo docente	10
3.2 Programa de apoyo al Plan de Atención a la Diversidad	11
3.3 Programa de asesoramiento a la orientación educativa y profesional	11
3.4 Programa de asesoramiento al profesorado y al equipo directivo.....	11
3.4.1 Proceso de enseñanza aprendizaje	12
3.4.2 Convivencia	12
3.4.3 Organización.....	12
3.4.4 Participación	12
3.4.5 Relaciones con el entorno	12
3.4.6 Evaluación	13
3.5 Programa de colaboración en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación y formación	13
3.6 Programa de coordinación con el resto de estructuras de orientación, centros docentes y otros servicios e instituciones.....	13
<hr/>	
4 METODOLOGÍA	14
5 EVALUACIÓN	14

INTRODUCCIÓN

La orientación educativa y profesional se ha contemplado en las dos últimas Leyes Orgánicas como un derecho de los alumnos y como un factor de calidad de la enseñanza.

Los cambios sociales experimentados en las últimas décadas han venido introduciendo en nuestros centros nuevas necesidades que requieren orientaciones y asesoramiento psicopedagógico específicos.

Todo ello ha llevado a nuestra Comunidad Autónoma a realizar una renovación del modelo de orientación asociada a la creación de nuevas estructuras en los centros. Por una parte, se mantiene el papel de la tutoría, y por otra, se crean las Unidades de Orientación en los centros de Infantil y Primaria, recogiendo el modelo interno ya existente en Secundaria con los Departamentos de Orientación.

La creación de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad, así como de la asesoría de orientación en los Centros de Profesores viene a garantizar el asesoramiento especializado y la coordinación entre los profesionales que ejercen sus funciones en los diferentes niveles comentados.

El Decreto 43/2005, de 26 de abril por el que se regula la Orientación educativa y profesional en nuestra Comunidad establece también cuál es la finalidad y líneas básicas que definen nuestro modelo de orientación.

La finalidad del mismo es garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Las líneas básicas que lo definen son:

- a) La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado que comienza con la escolarización del alumnado en las primeras edades y concluye cuando se produce el paso a la universidad o al mundo laboral. El alumno es el agente activo de su propio proceso.
- b) La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- c) La garantiza el desarrollo en los centros docentes de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.

- d) La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones.

Por otra parte, establece cuáles son las funciones generales de las estructuras de orientación, a saber: las Unidades en Infantil y Primaria, que se integran en los Equipos de Orientación y Apoyo, y los Departamentos en Secundaria. Ambos son órganos de coordinación docente y responsables de elaborar y desarrollar los planes de orientación de los centros y de las zonas.

La Orden de 15 de junio de 2005 por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación, establece que éstas han de constituir la garantía de que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa y de que se establezca una vía de asesoramiento especializado y permanente al alumnado, al profesorado y a las familias mediante el apoyo a la función tutorial, al desarrollo de los objetivos establecidos en los procesos de enseñanza aprendizaje y a la orientación académica y profesional.

Los objetivos de las mismas son los siguientes:

1. Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en el Plan de Orientación de Centro y de Zona para favorecer los procesos de madurez personal y social.
2. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
3. Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
4. Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
5. Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria.

6. Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
7. Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta al alumnado.
8. Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
9. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
10. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación de Centro y de la Zona Educativa.
11. Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el marco de esta normativa los orientadores de la zona del Centro de Profesores de Valdepeñas hemos elaborado de forma conjunta el Plan de Zona a lo largo del mes de septiembre, coordinados por el asesor de orientación.

El equipo de orientación y apoyo formado por María Pilar Simarro López, profesora de apoyo, Irene García de Dionisio Ramiro, profesora de audición y lenguaje y Catalina Guijarro Casado, orientadora, teniendo presente la normativa y el Plan de Zona hemos elaborado el presente Plan de Orientación de Centro.

1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Llanos es un núcleo rural ubicado en la Comarca de La Mancha, cercano a las localidades de Manzanares y Villarta de San Juan. Se constituyó como municipio el 10 de abril de 1999.

La población, en torno a los 800 habitantes, tiene un perfil eminentemente rural, también hay numerosos trabajadores de la construcción y otros de industrias y servicios de las poblaciones cercanas.

La mayoría de las familias son propietarias de pequeñas explotaciones agrarias, lo que lleva a que los chicos desde muy pronto ayuden en las tareas del campo. Este hecho provoca cierto absentismo escolar, ya que las familias conceden una mayor importancia a estas tareas de ayuda que al seguimiento de la actividad académica de sus hijos.

Nuestro centro tiene cuatro unidades: una de Educación Infantil que cuenta con 11 niños, la del primer ciclo de Primaria con 5, el segundo ciclo con 12 y el tercer ciclo con 14. La plantilla de profesores la forman 11 personas: una especialista de Educación Infantil, tres de Primaria y una de Inglés. Los especialistas de Música, Educación Física, Religión, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y orientadora somos itinerantes.

La profesora de apoyo asiste al centro martes y jueves jornada completa, la de Audición y Lenguaje los martes una sesión de 55 minutos y la orientadora los miércoles semanalmente y jueves quincenalmente.

Contamos con escasos recursos materiales y sería necesario ir renovando el material didáctico y de biblioteca.

La junta directiva del AMPA se ha renovado este año y tiene una excelente disposición para realizar actividades de forma conjunta con el centro.

Entre los valores y principios que guían la labor educativa de nuestro centro y que se recogen en el Proyecto Educativo, destacamos los de igualdad frente a discriminación, solidaridad, libertad, autonomía y responsabilidad frente a autoritarismo e intolerancia, trabajo y esfuerzo en oposición a pasividad, participación, cooperación y trabajo en equipo frente a individualidad, competitividad y aislamiento. Éstos serán los que guíen nuestra labor de apoyo y asesoramiento.

Como ya hemos señalado, El Oasis es un colegio pequeño situado en un pueblo pequeño, pero sus necesidades son las mismas que las de cualquier otro centro. Tenemos alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos de compensatoria, alumnos con desconocimiento del castellano, con alteraciones del lenguaje, con sobredotación intelectual... y en todos va a repercutir de forma beneficiosa, a nuestro juicio, la existencia de un equipo de orientación y apoyo con una presencia continua en el centro.

Por último, destacar que una de las ventajas que tiene el centro es que al tener pocos alumnos la relación entre profesores y familias es más frecuente, fácil y cercana que en otros centros más grandes. La intención del equipo de orientación y apoyo es la de continuar esta dinámica de apertura al entorno y a las familias, y ofrecer el asesoramiento, orientación y apoyo más ajustado a las necesidades de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

En función de los objetivos marcados por la normativa para las Unidades de Orientación y de los establecidos en nuestro Plan de Zona, el Equipo de Orientación y Apoyo nos hemos marcado como objetivos a cumplir los siguientes:

- Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en el Plan de Orientación de Centro y de Zona para favorecer los procesos de madurez personal y social.
 - Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnos, familias y profesores.
 - Organizar y desarrollar la orientación educativa y profesional.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta al alumnado.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.

- Participar en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación de Centro y de la Zona Educativa.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia si los hubiese.

3 CONTENIDOS

3.1 La tutoría

3.1.1 Programas con alumnos¹

El fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona. Por este motivo la acción docente no consiste sólo en la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también supone enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno como persona.

La acción educativa y tutorial en el grupo de alumnos se realiza a través de tres elementos:

- La acción diaria en el aula mediante los elementos curriculares: todas las áreas contemplan procedimientos, estrategias, normas y valores junto con los contenidos, procedimientos, etc. Y también mediante el currículo oculto.
- Las áreas transversales.
- Las actividades específicas recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

En este sentido, y con la intención de favorecer en nuestros alumnos la madurez personal, social y profesional, el desarrollo de la propia identidad, de su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que han de realizar a lo largo de su vida, pondremos en marcha a lo largo del curso, actividades que se enmarcan en los siguientes bloques, y que se contemplan en nuestro Plan de Acción Tutorial:

✘ Programa de **enseñar a aprender y pensar**.

La capacidad de pensar es un conjunto de habilidades susceptibles de enseñanza, que mejoran mediante el entrenamiento. El aprender a pensar de los alumnos está estrechamente ligado al enseñar a pensar propio de los profesores. Su culminación es la plena autonomía en la adquisición de los aprendizajes: aprender a aprender, que si bien no se alcanzará hasta el final de la Secundaria, conviene trabajar en Primaria.

¹ Para el desarrollo de estos programas utilizaremos materiales como Ser, convivir y pensar de ICCE, Aprendo a Pensar Desarrollando mi Inteligencia de ICCE, Sentir y Pensar de SM, Programa FARO sobre creatividad, de EOS...

Con este programa pretendemos que los alumnos adquieran destrezas que les permitan el desarrollo y refuerzo de habilidades mentales básicas, así como la adquisición de técnicas de trabajo intelectual de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos.

✘ Programa de **aprender a elegir y tomar decisiones.**

Desde las edades más tempranas los niños eligen y toman decisiones continuamente. Con este programa pretendemos que los alumnos aprendan a elegir de forma adecuada según el objetivo que persiguen; pretendemos que sean capaces de seguir un sencillo procedimiento de toma de decisiones, analizando previamente la información disponible, valorando los pros y contras de una u otra alternativa.

Un autoconcepto positivo y autoconocimiento progresivo incidirá positivamente en el proceso de toma de decisiones.

✘ Programa de **aprender a convivir y a ser persona.**

Hemos señalado anteriormente que el fin último de la educación es la formación de la persona, para ello es necesario que el alumno, de forma progresiva, se forme una identidad personal y un concepto de sí mismo que definirán su proyecto de vida. El papel de la escuela en esta tarea es definitorio, y a la vez complementario al de otros ámbitos en los que interacciona el alumno.

Tener una imagen ajustada de sí mismo, conseguir una progresiva autonomía, sentirse perteneciente a grupos significativos como la familia, los amigos y compañeros, tener un autoconcepto y autoestima positiva, son temas todos a trabajar como parte del Programa de aprender a ser persona; pero uno es persona dentro de un grupo (escuela, familia...) y como parte de él debe aprender pautas de conducta, normas y valores adecuados a la sociedad en la que vive.

La escuela, como agente socializador, no sólo forma individuos dotándoles de conocimientos puramente académicos, sino que los forma dentro de una sociedad, y los educa para convivir, y a través de la convivencia en ella es como los alumnos aprenden a convivir. La enseñanza de habilidades sociales, técnicas de comunicación, asertividad y habilidades de autocontrol, son los aspectos que trabajaremos desde este programa.

✘ Programa de **aprender a emprender.**

Desde este programa fomentaremos en los alumnos la curiosidad, la iniciativa personal y el pensamiento creativo y emprendedor, con actividades ajustadas a la edad y características de los alumnos.

✘ Programa de **aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.**

Como en el caso anterior, éste programa es la primera vez que se contempla con entidad propia como contenido específico a trabajar desde la tutoría, aunque es sabido que, tanto desde la acción diaria del profesor en las diferentes áreas, como a través de los temas transversales, concretamente desde el tema Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, se ha venido trabajando desde la puesta en marcha de la LOGSE.

Nuestra sociedad, siempre en continuo cambio, exige formar individuos capaces y a la vez tolerantes y respetuosos con diferentes formas de afrontar la vida y con personas procedentes de otros países y culturas. Es necesario transmitir a nuestros alumnos que el respeto a la persona está por encima de procedencia social, nacionalidad, raza, sexo...

A través de las actividades a realizar en el marco de este programa intentaremos llevar a la práctica lo que en el discurso teórico nadie discute, es decir, la igualdad entre hombres y mujeres, ajustando como en los casos anteriores, las actividades a la edad de los alumnos.

Consideramos que la ausencia de un tiempo concreto en el horario para dedicar de forma específica a las actividades de tutoría es un aspecto que a priori podría dificultar su realización, pero la necesidad, cada vez más evidente, de enseñar a los alumnos estas habilidades, valores, comportamientos..., nos ha llevado en nuestro centro a idear alternativas que pasan por trabajarlo de forma transversal.

3.1.2 Programas con familias

La participación, cooperación y trabajo en equipo son algunos valores educativos que se priorizan y contemplan en nuestro Proyecto Educativo. En este sentido, el equipo de orientación y apoyo desde este programa fomentará la participación de las familias en la dinámica del centro y más concretamente en los siguientes aspectos:

- Colaboración y asesoramiento psicopedagógico en el intercambio de información entre profesores y padres.
- Colaboración en la puesta en marcha de una escuela de padres en colaboración con Servicios Sociales y el resto de profesores.

3.1.3 Coordinación del equipo docente

Las tareas que se llevarán a cabo son:

- Facilitación de recursos y materiales para trabajar la acción tutorial con los alumnos.
- Colaboración en la elaboración y revisión de adaptaciones curriculares y/o programas de trabajo con alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Asesoramiento en las reuniones de ciclo sobre diferentes aspectos del funcionamiento del centro: proceso de enseñanza aprendizaje, evaluación y promoción de los alumnos, evaluación interna/externa, acción tutorial, programas específicos, etc.

3.2 Programa de apoyo al Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad del centro se ajusta a lo establecido en el Decreto 138/2002 y contempla las medidas y procedimientos a realizar según las necesidades de los alumnos. La creación de las unidades de orientación en el presente año obliga a revisar y actualizar el documento más allá de los ajustes anuales incluidos en la Programación General Anual, por lo que ésta será una de las tareas que abordaremos como parte de este programa. Además abordaremos estas otras:

- Revisión de los informes de alumnos con necesidades educativas del centro.
- Organización y desarrollo de las sesiones de programación, seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, necesidades de compensación educativa y refuerzo educativo.
- La previsión de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización a realizar durante el curso es de cinco, una en Infantil 5 años, otra en 3º de Primaria y tres en 6º.
- Asesoramiento en la correcta definición de los alumnos con necesidades educativas para su inclusión en el Programa Delphos.
- Intervención y seguimiento con familias en situación de desventaja sociocultural.
- Asesoramiento y orientaciones a familias de alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación educativa.
- Programa de prevención y/o detección de dificultades en infantil y primaria.

3.3 Programa de asesoramiento a la orientación educativa y profesional

Con este programa se pretende fundamentalmente informar e iniciar a los alumnos en una posterior toma de decisiones en relación con su desarrollo académico, por lo que es de implantación en el tercer ciclo de Primaria.

- Programa de detección de dificultades en el tercer ciclo.
- Coordinación y desarrollo del proceso de información a alumnos y padres sobre la etapa de secundaria, visita a los IES de Manzanares, elección de optativas...

3.4 Programa de asesoramiento al profesorado y al equipo directivo

Este programa implica el asesoramiento en los diferentes procesos que se llevan a cabo en el centro.

En el marco de este programa se proporcionará al claustro información sobre las nuevas estructuras en orientación, funciones y posibilidades de las mismas, y se procederá a constituir el equipo de orientación y apoyo en el centro. Las reuniones de coordinación de éste serán los jueves quincenalmente (la coordinación con la profesora de audición y lenguaje se procurará realizar bien a través de la profesora de apoyo, bien en el CP Altagracia, al pertenecer la orientadora al CP Divina Pastora de la misma localidad).

3.4.1 Proceso de enseñanza aprendizaje

- Asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos necesarios para garantizar la continuidad educativa a través de las diferentes áreas, ciclos y etapas.
- Asesoramiento al profesorado en el proceso de enseñanza: metodología, recursos, nuevas tecnologías, evaluación...
- Colaboración en la realización, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares.
- Análisis, elaboración y difusión de materiales para trabajar la acción tutorial.

3.4.2 Convivencia

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia adecuado en el aula y en el centro. Prevención del acoso entre iguales.

3.4.3 Organización

- Colaboración en la elaboración del horario de atención a alumnos con necesidades educativas específicas y/o de refuerzo, para ajustar la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.
- Asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente en tareas de su competencia: revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad y del Plan de Acción Tutorial.

3.4.4 Participación

- Colaboración en la participación de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias, en las distintas actividades que se desarrollen en el centro.

3.4.5 Relaciones con el entorno

- Fomento de las relaciones del centro con otras instituciones de la localidad y/o zona para la realización de programas conjuntos.

3.4.6 Evaluación

- Revisión del modelo de informe final de etapa y consenso del mismo en la zona.
- Asesoramiento sobre las propuestas de mejora recogidas en el informe de Inspección como resultado de la evaluación de 3º de Primaria el curso pasado.
- Asesoramiento sobre el programa de evaluación interna del centro. Colaboración en la elaboración del informe de los ámbitos y dimensiones evaluadas el pasado curso y puesta en marcha de las propuestas de mejora.
- Asesoramiento en la elaboración de las pruebas de nivel de final de Infantil, primer, segundo y tercer ciclo de primaria.
- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de los alumnos de apoyo y refuerzo.

3.5 Programa de colaboración en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación y formación

- Colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de formación que se realicen en el centro.
- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de otros proyectos propuestos por la Administración Educativa que pudieran surgir a lo largo del curso.
- Coordinar la posible colaboración en el desarrollo de las jornadas de intercambio de experiencias a celebrar en mayo de 2006.

3.6 Programa de coordinación con el resto de estructuras de orientación, centros docentes y otros servicios e instituciones

- Coordinación con los orientadores de la zona el tercer lunes de cada mes en el marco del Plan de Orientación de Zona.
- Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad para el diseño y desarrollo de diferentes iniciativas como Escuela de Padres local, organización de talleres...
- Coordinación con orientadores de la zona para elaboración de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización de alumnos nuevos de tres años, si procede; traspaso de información de la etapa de Primaria a Secundaria; articular la coordinación vertical en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés, tal y como se recoge en el Plan de Orientación de Zona.
- Coordinación con el Centro de Servicios Sociales para trabajo conjunto con familias que lo necesiten por diferente motivo.

- Seguimiento del Plan de Absentismo y actuaciones necesarias.
- Desarrollo de un plan de actuación de zona sobre acoso escolar en el marco del Plan de Orientación de Zona; colaboración en la elaboración de una base de datos con recursos socioeducativos de la zona.

4 METODOLOGÍA

El Plan se ha elaborado teniendo como referente la reciente normativa sobre orientación, el Proyecto Educativo del Centro, el Plan de Orientación de Zona y las necesidades del centro.

Se ha trabajado en colaboración con la totalidad del claustro y se han mantenido dos reuniones de coordinación con el personal de Servicios Sociales de la localidad para concretar los temas en los que vamos a tener una actuación coordinada.

Semanalmente contamos con un tiempo específico de coordinación orientadora y directora del centro, así como con el resto del equipo docente. Los jueves se llevará a cabo la coordinación con Servicios Sociales.

Las diferentes reuniones de coordinación cuentan con una propuesta de contenidos concretados, a ser posible en la anterior reunión, o bien con la suficiente antelación, de forma que todos los asistentes puedan realizar sus aportaciones y participar de forma activa en las mismas.

5 EVALUACIÓN

La Consejería de Educación y Cultura publicó el 6 de marzo de 2003 una Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes en nuestra Comunidad. En ella se concretan los ámbitos, dimensiones, referentes y criterios de evaluación, así como los procedimientos que deben guiar la evaluación interna y externa. El 30 de mayo del mismo año se publicó una Resolución de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa que desarrolla los indicadores de dichos ámbitos y dimensiones.

El Plan de Orientación de Centro es un documento más del centro y como tal está sujeto al proceso de evaluación interna. Se enmarca en el Ámbito I, Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, dentro de la Dimensión II, Desarrollo del Currículo y conformaría la subdimensión cuatro.

Puesto que el Plan de Orientación de Centro contempla aspectos relativos a la atención a la diversidad, a la acción tutorial y a la orientación educativa y profesional, se adaptarán algunos indicadores de los contemplados para los planes de atención a la

diversidad, tutorial y de orientación, y se crearán otros específicos que se ajusten al nuevo documento.

Por otra parte, también utilizaremos los instrumentos contemplados en la dimensión V, del Ámbito II Valoración de la Organización y Funcionamiento, Asesoramiento y Colaboración. Realizaremos las adaptaciones oportunas, puesto que la figura del orientador pasa de ser un agente externo a un miembro más del claustro con presencia continuada en el centro.

Los criterios de evaluación que utilizaremos serán los indicados en la Resolución del 30/5/2003 de la DGCPE, concretamente los indicados para las dimensiones anteriormente citadas, a saber: adecuación, coherencia, funcionalidad, suficiencia, relevancia y satisfacción.

Por otra parte, el proceso de evaluación contemplará dos fases, una de recogida de información de carácter descriptivo y otra de contraste de opiniones y valoración de cara a la posterior toma de decisiones. Los implicados en dicho proceso seremos el propio equipo de orientación y apoyo, el equipo directivo y el resto del claustro.

La evaluación se realizará a finales del tercer trimestre y los resultados de la misma se incluirán en la memoria.